



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6109

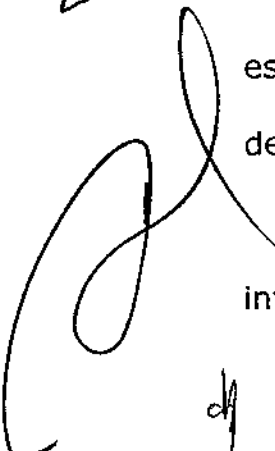
BUENOS AIRES, 31 JUL 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-11831-11-3 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones MERCK SHARP & DOHME ARGENTINA INC. solicita el cambio de titularidad de los siguientes Certificados de especialidades medicinales N°: 47.493, 48.387, 42.119 y 45.948.

Que a fojas 152 la firma MERCK SHARP & DOHME ARGENTINA INC. desiste fehacientemente de la solicitud en los términos del artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto N° 1759/72 (t.o.1991).

LV

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme con lo establecido en el artículo 67 del mencionado Reglamento.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

6109

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los
Decretos Nros. 1490/92 y 1.886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárese la conclusión por desistimiento de los presentes
actuados en virtud de lo formulado por la firma MERCK SHARP & DOHME
ARGENTINA INC.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas
notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la
presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-11831-11-3

DISPOSICIÓN N°: **6109**

VR

DR. LEONARDO VERNA
SUBADMINISTRADOR NACIONAL
DECRETOS N° 1883/92 Y
A.N.M.A.T.